

**REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. 4285/2008

RESOLUCION Nº 152/008

Montevideo, 30 de octubre de 2008

VISTO: Los antecedentes relacionados con el Llamado Nº 4/06 formulado por la Unidad Centralizada de Adquisición de Medicamentos y Afines del Estado (UCAMAE), para el "Suministro de estudios y procedimientos médicos", el que fuera adjudicado por resolución Nº 146/07 de fecha 8 de junio de 2007.

RESULTANDO: que la firma "Clínica Bianchi" manifiesta, por nota de fecha 6 de octubre de 2008, que no se encuentra en condiciones técnicas de continuar realizando los estudios médicos adjudicados, por renuncia de su Director Técnico Dr. Carlos de Siano Macri y posterior disolución de la sociedad de hecho.

CONSIDERANDO: I) que de las ofertas presentadas oportunamente al referido Llamado, no existieron otras firmas que realicen estudios similares.

II) que corresponde aceptar la renuncia de la Clínica Bianchi para la provisión de todos los ítems adjudicados oportunamente, sin perjuicio de analizar la posibilidad de la aplicación de sanciones.

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el respectivo Pliego de Condiciones Particulares y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007,

**LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES**

**RESUELVE:**

1º) Aceptar la renuncia de la firma "Clínica Bianchi" a la provisión de los ítems adjudicados en el Llamado de la UCAMAE Nº 4/06 "Suministro de Estudios y procedimientos médicos", que se detallan a continuación:

Proveedor	Item	Item (MSP)	Modalidad	Descripción del ítem
CLINICA BIANCHI	851	851	CC	Mapeo cerebral
CLINICA BIANCHI	1342	CU286	CU	Electroencefalograma (adultos)
CLINICA BIANCHI	1343	CU287	CU	Electroencefalograma (niños)
CLINICA BIANCHI	1729	HC071	HC	Electroencefalograma (adultos)
CLINICA BIANCHI	1730	HC072	HC	Electroencefalograma (niños)
CLINICA BIANCHI	1965	HU072	HU	Electroencefalograma (adultos)
CLINICA BIANCHI	1966	HU073	HU	Electroencefalograma (niños)

2º) Los procedimientos renunciados, de ser adquiridos en forma directa al amparo de lo establecido en el artículo 33 del TOCAF, podrán abonarse con cargo al Concepto del Gasto 8.

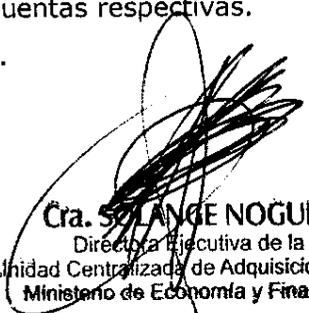
3º) Notificar a la firma "Clínica Bianchi".

4º) Comunicar a la Dirección Administrativa y a la División Recursos Materiales y Servicios de ASSE, Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, Dirección Nacional de Sanidad Policial, Hospital de Clínicas, Banco de Previsión Social, Banco Hipotecario del Uruguay y Banco de Seguros del Estado.

5º) Publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y "comprasestatales".

6º) Comunicar a las Auditorías del Tribunal de Cuentas respectivas.

7º) Cumplido, comunicar al Tribunal de Cuentas.

  
**Cra. SOLANGE NOGUES**  
 Directora Ejecutiva de la  
 Unidad Centralizada de Adquisiciones del  
 Ministerio de Economía y Finanzas